

Mill Doblones que esta Ciu<sup>d</sup> hizo de ofertas  
 a su Magestad para las suspensiones de la Guis  
 rra por recompensa de las mercedes que fue  
 seruido su Magesta dar así de titulos de  
 Castilla como de mercedes de Morito Sabes  
 y otras a este tenor, Y por aboralas dado  
 esta Ciu<sup>d</sup> a Diferentes Caballeros y capitulos  
 de ellas como Costa por los libros cas  
 pitulares del año de once a que a ellos  
 me anexado Bajo el asido consentimiento de  
 que dho S<sup>o</sup> satisficieron dhas cantidades  
 de los dhos dos mill Doblones; por lo que no as  
 siendo resultado nada sin embargo de as  
 bea echo esta Ciu<sup>d</sup> Diferentes Cabildos a fin  
 de explorar los ánimos de estos Caballeros como  
 consta por el Cabildo que se celebró a diez  
 de Setiembre del año de once y por el cas  
 tilo que se celebró a Beñe y dos del  
 Agosto pasado de Porcimo; por cuyos mo  
 dros hizo esta Ciu<sup>d</sup> sin susta mente la  
 obligación de pagar los dhos Cuarenta  
 y Cuatro mill y quinientos reales de Pus  
 tamo de modo que hizo dho D<sup>o</sup> Pedro  
 de Arguero por ante el Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Antonio